RESOLUCIÓN NÚMERO -001007-

(18 MAR 2016)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.001 de 2016."

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0251 de 26 de junio de 2014, Decreto 030 de 22 de Enero de 2016, Decreto 0047 de 01 de Febrero de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2.015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Secretario de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, Decreto 0047 de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2.015, ordenó la apertura de la Selección Abreviada No. 001 de 2016, mediante Resolución número 000696 del 24 de febrero de 2016, para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS CUBRIENDO EL ÁREA URBANA Y RURAL, PARA EL TRASLADO DE UN MIL CINCUENTA Y CUATRO (1.054) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, DE LOS NIVELES 1,2 Y 3 DEL SISBEN, HASTA AGOTAR (360.000) TIQUETES" Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO, indicando como fecha de apertura el 25 de febrero de 2016 y el Cierre a las 4:00 P.M del 7 de Marzo de 2016.

Que el Departamento para la Selección Abreviada y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58 de Enero 26 de 2016, con cargo a la identificación presupuestal 0403-3-223457-20 "Servicio de Transporte Escolar en SAI 2013-2015" por valor de $379.440.000.oo, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29, numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2.015, se procedió a la elaboración de los correspondientes pliegos de condiciones, se dio cumplimiento a la Etapa Preparatoria, a las aprobaciones necesarias para el proyecto como el cumplimiento de las mismas y se ordenó la publicación del Aviso, Estudio previo, Proyecto de pliego y del Pliego definitivo.

Que el día 18 de Febrero de 2016, se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sanandres.gov.co del Estudio previo, Aviso, Proyecto de pliego y Matriz de Riesgos; el Pliego definitivo, Matriz de Riesgos Def. y la Resolución de Apertura 000696 el 24 de Febrero de 2.016 ; el Acta de Audiencia de Aclaración de Pliegos Marzo 3 de 2016 , la lista de posibles oferentes el 2 de Marzo de 2016, emanado del Grupo de Sistemas siendo el código asignado en el portal único de contratación el 16-11-4753013.

Que el plazo para la presentación de manifestaciones de interés de los posibles proponentes fue desde el 25 de Febrero hasta el 2 de Marzo de 2016.

Que manifestó su intención de participar en la Selección Abreviada 001 de 2016, un oferente, la Cooperativa Multiactiva de Buses Urbanos de San Andrés, Islas COOBUSAN **NIT 800.100.668-0,** según carta de intención Rad ENT-5108 del 25 de Febrero de 2016.

Que de acuerdo con Acta de cierre y recibo de propuestas del 7 de Marzo de 2016 , la Secretaria de Educación dio cierre a la Selección Abreviada No.001, donde se presentó el siguiente proponente con su propuesta en original y dos copias así:

PROPONENTE	No. de Sobres	No. de folios Original	No. de folios Copia Dos
COOBUSAN	3	124	121

PROPONENTE	Valor Propuesta	No de Póliza Garantía de Seriedad	Valor asegurado
COOBUSAN	$379.440.000	75-44-101074630	$37.944.000

Que una vez cerrada la Selección Abreviada, y agotado los términos para la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Comité Jurídico, según Memorando-0089 de Marzo 10 de 2016, conceptúo que la propuesta del proponente COOBUSAN cumple con la inclusión de los documentos solicitados en la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, por lo cual, fue declarada **ADMITIDA JURÍDICAMENTE**.

- El Comité Económico o financiero mediante Acta No.003 -2016, declara **HABILITADA** por cumplir con los criterios financieros del pliego, la propuesta presentada por el proponente COOBUSAN

- El Comité Técnico mediante Acta de evaluación Técnica No. 001 del 10 de Marzo de 2016, realiza el estudio técnico declarando **HABILITADA** la propuesta de COOBUSAN.

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 30 Ley 80/93, se publicaron las evaluaciones en la página WEB de la Entidad www.sanandres.gov.co y en el SECOP, sin observacion alguna por parte del oferente.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación mediante Acta No. 003 de 2.016 una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico establecidos por la Entidad en los pliegos de la Convocatoria Pública, recomendó la adjudicación de la Selección Abreviada No.001 de 2016 a la Cooperativa Multiactiva de Buses Urbanos de San Andrés, COOBUSAN.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al Proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BUSES URBANOS DE SAN ANDRES, ISLA, COOBUSAN, NIT 800.100.668-0** el contrato correspondiente a la Selección Abreviada No.001 de 2016, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS CUBRIENDO EL ÁREA URBANA Y RURAL, PARA EL TRASLADO DE UN MIL CINCUENTA Y CUATRO (1.054) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, DE LOS NIVELES 1,2 Y 3 DEL SISBEN, HASTA AGOTAR (360.000) TIQUETES" Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO. El valor del contrato adjudicado fue por la suma de **$379.440.000.oo** Moneda legal.

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos necesarios para adjudicar el presente contrato se imputaron con cargo a la identificación presupuestal No. 58 de 2016 del rubro 0403-3-223457-20 "Servicio de transporte escolar en SAI, 2013-2015".

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 18 MAR 2016

El Gobernador **RONALD HOUSNI JALLER**

El Secretario de Educación **SILVANUS HENRY BENT**

Elaboró: Chward
Aprobó: OAJ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés, Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los (18) días del mes de Marzo de 2016 se notificó personalmente al Señor (a) Jairo Jay Padilla Identificado (a) con cédula No.18.002.080 expedida en Arjona, Bolívar del contenido de la Resolución No. _____ de fecha: día (18)del mes de Marzo del año 2016.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR